



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término de 3 meses, al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor JUAN PEDRO CORTELEZZI, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO VIGORE O'CONNOR  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION